

Convocatoria de subvenciones para la renaturalización y resiliencia de ciudades 2022

Código	Título de la acción:
B6	Corredor verde de Tamaraceite-Ciudad Alta. Área de biodiversidad autóctona del Barranco de La Ballena
Breve justificación de la necesidad de la acción	
<p>Se corresponde con la pieza final del Corredor verde definido en esta propuesta, mediante la que se define la conexión de eje de renaturalización con otra pieza estructurante en la configuración medioambiental de la ciudad: el Parque urbano del Barranco de La Ballena. Conformar un centro imprescindible en la cohesión orográfica y territorial de Las Palmas de Gran Canaria, con un destacado volumen de usuarios. Su condición de sistema general de espacio libre le otorga una oportunidad irrenunciable para la definición de un enclave neurálgico sobre la biodiversidad autóctona en este tipo de escenario, pudiendo ejemplificar el resultado de la integración del medio natural en la imagen y dinamismo urbano. Se entiende un ejemplo significativo en la aplicación de los objetivos perseguidos en las bases asociada a la convocatoria que se concursa, aplicándose una solución basada en la naturaleza frente a otras opciones de alto componente urbanizado en el concepto del espacio libre o abierto. Se reproduce en este caso el hito u objetivo de reintroducción del hábitat del lagarto de Gran Canaria que ya observamos en la Acción B1.</p>	
Entidad coordinadora de la acción	
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria	
Entidades participantes en la acción (solo para agrupaciones)	
Descripción (aportar la información necesaria para explicar su alcance, detallando las fases/tareas que engloba, y demostrando su contribución a los objetivos de esta convocatoria, considerando los diferentes criterios de evaluación de propuestas establecidos. Cuando la acción se ejecute en agrupación especificar cómo se plantea el reparto de trabajo por entidad)	
<p>La acción forma parte de la propuesta global de Corredor Verde de Tamaraceite-Ciudad Alta (Las Palmas de Gran Canaria), que se define mediante una sucesión ordenada de espacios de regeneración de la biodiversidad autóctona y renaturalización de la ciudad consolidada en su borde suroccidental.</p> <p>El objetivo general es fortalecer la infraestructura verde urbana, mejorar las condiciones de biodiversidad en el espacio urbano e incentivar su conexión con el área rural del entorno. Se persigue desarrollar una propuesta de renaturalización transformadora, de alto impacto positivo en la percepción del medio ambiente, con una contribución sensible en términos de conectividad ecológica (espacial y/o funcional) y con una diversidad y abundancia de hábitats y especies. El criterio común se basa en procurar la reproducción de las condiciones de la naturaleza autóctona en su entorno ecológico (Macaronesia. Canarias. Zona costera noreste de la isla de Gran Canaria. Municipio y ciudad de Las Palmas de Gran Canaria), caracterizándose por su resiliencia y mínimas intervenciones antrópicas para asegurar su perdurabilidad y la optimización que los servicios ecosistémicos pueden ofrecer. Igualmente, otro criterio para garantizar que su convivencia con el resto de las dinámicas urbanas (incluyendo el uso y disfrute público) no condiciona la consecución de los objetivos ecológicos. Son actuaciones que se sitúan en todos los casos en suelo de titularidad municipal, actualmente definidas por oportunidades de terrenos no edificados y remitidos a la condición espacios libres-zonas verdes.</p> <p>La acción específica del Área de biodiversidad autóctona del Barranco de La Ballena delimita una superficie aproximada de 150.000 m² dentro del Sistema General de Espacios Libres (SG-09) que representa el parque urbano que abarca la mayor parte de esta unidad fisiográfica en pleno corazón de la Ciudad Alta. En las sucesivas actuaciones municipales de configuración del mismo ha quedado la superficie interesada sin ejecutar como consecuencia de distintos proyectos urbanísticos planteados para este nodo. Sobre el mismo se han realizado actuaciones de revegetación en enclaves puntuales con biodiversidad autóctona en una solución que se pretende generalizar al conjunto. La arteria viaria de la Variante de La Ballena (parte de la Circunvalación de Las Palmas) como frontera que divide el ámbito en dos partes, condicionando la continuidad</p> <p>En la actualidad es una superficie de terrenos en ladera, sin edificar y con limitado nivel de urbanización, pero con limitada ocupación vegetal en el que confluyen las vertientes de un entorno de la Terraza Sedimentaria de Las Palmas (complejo geológico de apreciable singularidad en la isla y sobre el que se extiende buena parte de la Ciudad Alta. Esta constitución geomorfológica la convierte en un enclave de alta vulnerabilidad frente a los procesos de inundación y escorrentía violentos en acontecimientos meteorológicos excepcionales. El transporte hídrico desde los barrios y plataforma superiores desagua por gravedad hacia esta zona, a partir de la cual continúa su recorrido en el tramo bajo del cauce hasta la Playa de Las Canteras, generando una fenomenología de contaminación de pluviales de apreciable impacto sobre el ecosistema de la Bahía del Confital (considerada Zona de Especial Conservación. Red Natura 2000). Al margen de ello, otros puntos inmediatos de vulnerabilidad lo conforman la propia infraestructura viaria arterial y el complejo hospitalario cercano de Doctor Negrín. El cambio climático propicia una componente de incertidumbre en la que los estudios científicos de escala genérica advierten una probable intensificación de estos acontecimientos.</p>	

Convocatoria de subvenciones para la renaturalización y resiliencia de ciudades 2022

Entonces, se presentan unas condiciones de oportunidad para la ampliación de la biodiversidad autóctona en un suelo urbano consolidado con funciones estratégicas y con perímetro residencial de alto volumen demográfico. La replantación de arbolado termófilo y de piso basal, de palmera canaria y de matorral asociado contribuiría a la resiliencia frente al cambio climático y los fenómenos de inundación y a la renaturalización de ese espacio urbano mediante una solución basada en la representación local de la vegetación, el diseño orientado a la formación vegetal densa que incentive su función como sumidero de carbono y el refuerzo de la puesta en valor social del medio biótico propio de la zona y la calidad ambiental del espacio mediante soluciones basadas en la naturaleza. Las condiciones son propicias también para la reintroducción del lagarto de Gran Canaria (*Gallotia stheleni*) cuyas cualidades se sintetizaron en la Acción B1, concibiéndose como refugio faunístico en un área urbanizada. Las condiciones de cota, de soleamiento y de vegetación potencial se consideran idóneas para habilitar un enclave en condiciones apreciablemente naturales para la viabilidad del reptil.

La actuación se define en las siguientes fases y tareas:

1. Actualización del acondicionamiento y limpieza.
2. Plantación de especies vegetales de arbolado y matorral autóctono propias del palmeral y el ecosistema termófilo (palmeras canarias, dragos, sabinas, acebuches, almácigos, mocanes, lentiscos) y representación autóctona del matorral termomediterráneo (cornicales, balos, tabaibas, verodes, tasaigos, granadillos, jazmines, tajinastes, corazoncillos, jaras, escobones, junto a otras representaciones del piso basal, etc).
3. Reacondicionamiento de recorridos naturales y elementos de presencia del lagarto de Gran Canaria. Distribución de bebederos y refugios.
4. Estructuras de limitación de accesos espontáneos y diferenciación del cauce. Elementos naturales de drenaje sostenible.
5. Distribución de señalética didáctico-divulgativa señalizado.
6. Acompañamiento de recorridos peatonales, zonas de estancia mirador y mobiliario de presencia pública.

Su desarrollo contribuirá al fomento de la renaturalización en un entorno de reciente urbanización y con alto potencial de impronta en la puesta en valor de la biodiversidad y el medio natural. Permitiría igualmente, el impulso la infraestructura verde del municipio mediante una dotación pública de valor añadido en la gestión del medio ambiente, al mismo tiempo que participaría dentro del conjunto del Corredor y de la conectividad del espacio rural y natural del municipio con el área de urbanización consolidada a través de los espacios verdes.

Es una actuación a desarrollar de acuerdo a las Bases que regulan la Convocatoria y a la Ley General de Subvenciones, siendo de titularidad municipal, compatible con el planeamiento urbanístico y la normativa de aplicación, concluyéndose su respeto absoluto al principio DNSH.

Presupuesto de la acción (€, con dos decimales) 500000,00

Justificación del presupuesto Indicar en cada partida el desglose y detalle de los gastos planteados. Mayor detalle (documentos completos) puede ser anexado como "Información Complementaria" en el correspondiente campo del formulario on-line habilitado para la presentación de propuestas.

Partida presupuestaria	Importe (€)	Desglose y detalle de los gastos planteados
Personal	0	
Viajes y manutención	0	
Contratación	500000,00	Encargo a medio propio (Sociedad Municipal GEURSA). Dirección de obra + Administración, Gestión y Gastos generales (100000,00). Redacción de proyecto con cargo a fondos municipales. Ejecución material de renaturalización: (400000,00).
Subcontratación	0	
Material inventariable	0	
Material fungible	0	
Costes indirectos	0	
Otros gastos	0	

Obstáculos previstos Indicar aquellas circunstancias que prevén que vaya a dificultar la consecución de los resultados esperados, así como la estrategia de actuación que se plantea para solventarlas

- No previstos.

Convocatoria de subvenciones para la renaturalización y resiliencia de ciudades 2022

Mapas, fotografías y otros elementos gráficos.



Convocatoria de subvenciones para la renaturalización y resiliencia de ciudades 2022



Convocatoria de subvenciones para la renaturalización y resiliencia de ciudades 2022

Resultado esperado (según los indicados en el Marco Lógico)		Indicador* (tantos como sean necesarios para reportar un resultado)	Código del indicador ⁶	Valor a inicio de proyecto	Valor a final de proyecto
B6R1	Crecimiento de la superficie regenerada en su medio natural	Superficie de nuevos espacios urbanos naturalizados	SUP-001	0	150.000
		Superficie renaturalizada de gestión pública	SUP-006	0	150.000
		Superficie de áreas verdes públicas	SUP-009	0	150.000
		Superficie urbana permeable	SUP-013	75%	75%
B6R2	Crecimiento de la biodiversidad autóctona	Diversidad de especies de fauna en espacios renaturalizados	BDU-006	<u>Reptiles:</u> Lagarto G.C. (20%) Lisa (0%) Perenquén (20%) <u>Aves:</u> Mosquitero canario (20%) Bisbita caminero (0%) Canario (20%) <u>Invertebrados:</u> Caracol variegado (0%) Escarabajo pajizo (0%) Araña endémica (0%)	<u>Reptiles:</u> Lagarto G.C. (60%) Lisa (20%) Perenquén (40%) <u>Aves:</u> Mosquitero canario (40%) Bisbita caminero (20%) Canario (20%) <u>Invertebrados:</u> Caracol variegado (20%) Escarabajo pajizo (20%) Araña endémica (20%)
		Cría o nidificación de avifauna endémica	BDU-010	0	10
		Cantidad de árboles y arbustos plantados	BDU-011	0 árboles y palmeras 0 arbustos	1307 árboles y palmeras 2492 arbustos
B6R3	Refuerzo de la conectividad ecológica	Número de espacios verdes con funciones ecológicas conectados	CON-001	0	1 (Conectado con ámbito de Acción B5) <i>Interacción de avifauna entre ambos espacios</i>
		Longitud de corredores ecológicos	CON-002	0	5561 ml. discontinuos (Proyecto) <i>Distribuidos en 3 corredores con conexión potencial mediante arbolado de calles y zonas verdes preexistentes</i>
		Cobertura de arbolado	CON-006	0	60%
B6R4	Refuerzo de la resiliencia climática en la biodiversidad autóctona	Especies adaptadas al clima futuro	RED-001	0	75%
		Volumen de agua de lluvia interceptada redirigida a suelo fértil	RES-004	50%	75%
		Superficie anual afectada por incendio	RES-009	0	5.000
B6R5	Obtención de co-beneficio ambiental	Uso de materiales de bajo impacto	CBA-009	0	Más de 75%

⁶ Se tomará el código del indicador definido en la "Guía de indicadores" adjunta a esta convocatoria. Si se trata de un indicador no contenido en esta guía, se identificará siguiendo el mismo código alfanumérico del apartado al que corresponda, con una numeración correlativa (ejemplo: a un nuevo indicador de superficie no contenido en la guía se le asignará el código SUP-014). Los indicadores de gestión que proponga la entidad se codificarán con el indicativo GES-XXX, con la numeración correlativa correspondiente.

Convocatoria de subvenciones para la renaturalización y resiliencia de ciudades 2022

		Residuos de construcción y demolición gestionados	CBA-010	0	Más de 75%
		Uso de compost	CBA-011	0	Más del 50%
B6R6	Obtención de co-beneficio económico	Percepción del espacio	CBS-004	1 encuesta	3 encuestas
		Percepción del bienestar	CBS-005	1 encuesta	3 encuestas
		Actividad física inducida	CBS-006	0	10.000 usuarios/año
		Movilidad activa inducida	CBS-007	0	10.000 usuarios/año
		Accesibilidad universal	CBS-014	0	Más del 60% de zonas de estancia de usuarios
B6R7	Custodia de la perspectiva de género en la gestión natural	Presencia de mujeres en el equipo	GEN-001	0	50%
		Presencia de mujeres en procesos de participación del proyecto	GEN-003	0	50%